



LEGISLACIÓN

Los contables no ven clara la reforma de la Ley Mercantil

Quieren que no entre en vigor hasta 2009 para adaptarse

Antonio Moreno

MADRID. Todo está previsto para que el 1 de enero de 2008 entre en vigor la reforma de la Ley Mercantil y del Plan General Contable. Pero las empresas españolas no han tenido tiempo todavía para prepararse a esta profunda transformación en su gestión. Eso piensa el presidente del Consejo Superior de Colegios de Oficiales Titulados Mercantiles de España, Lorenzo Lara, que ayer pidió que se retrase hasta enero de 2009 la entrada en vigor de la reforma mercantil y contable.

Lara definió la reforma de "muy importante", ya que afecta a todas las empresas españolas y no sólo a los grupos consolidados cotizados, como ocurrió en 2005 con la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). De hecho, las más afectadas serán las pequeñas y medianas empresas (pymes), que son más del 90 por ciento del tejido empresarial español, según informa Efe.

El presidente de los contables lanzó un mensaje de tranquilidad al empresariado español ante los cambios que se avecinan. Lo dijo ayer en la presentación de un informe conjunto de los titulados mercantiles y del Consejo General de Economistas sobre el borrador de reforma del modelo contable de las empresas españolas.

El balance general es positivo. La profesión contable recibe los cambios con "expectación pero con agrado", ya que valoran que el proceso de reforma "no se reduzca a una mimética traslación del contenido de los reglamentos comunitarios". Por su parte, el presidente del Consejo General de Economistas, Fernando González-Moya, afirmó, al contrario que Lara, que sería deseable que esta reforma contable entre en vigor lo antes posible porque es "muy necesaria para el país", aunque se mostró escéptico con que se cumplan los plazos previstos para que entre en vigor el 1 de enero del año que viene.

Éxito si facilita la gestión

El informe advierte de que la reforma afectará a todos los empresarios que deban formular las cuentas anuales de su empresa, con independencia de su dimensión y de la forma jurídica que adopten. Es la principal diferencia con la reforma de 2005, que sólo afectaba a las grandes empresas cotizadas. Según los economistas y contables es-



Lorenzo Lara y Fernando González-Moya, en la rueda de prensa de ayer. CGE

La cifra

19

DE FEBRERO. Hace poco menos de un mes, el ICAC presentó el borrador del Plan General de Contabilidad, con la novedad del incremento del número de operaciones reguladas que se deben detallar. Exigirá más información y más precisa a todo tipo de sociedades pero, según el ICAC, no supondrá un aumento de la carga de trabajo.

pañoles, la reforma tendrá éxito si tanto la Ley como el Plan General de Contabilidad dibujan un modelo contable al servicio de la empresa española y facilitan la su gestión contable.

Sobre el borrador del Plan General de Contabilidad, la profesión contable coincide con la valoración que hizo el Instituto de Contabilidad y Auditoría (ICAC) en lo relativo a la necesidad de mantener este instrumento para la gestión

contable de las empresas. Entienden que el Plan debe ser publicado en el BOE con la antelación suficiente y que las autoridades fiscales españolas deben hacer un esfuerzo por eliminar rápidamente las dudas existentes acerca del tratamiento fiscal que van a recibir los registros contables de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, que hasta ahora no se contabilizaban, según las normas contables vigentes.

El desafío inicial para el regulador español es adaptar el Plan General Contable a las necesidades reales de las empresas que pueden presentar los modelos abreviados de cuentas anuales, según el informe. Precisamente, durante la tramitación parlamentaria se ha introducido en el texto una enmienda de CIU consensuada con el PSOE para que las pequeñas y medianas empresas puedan cumplir sus obligaciones contables de una manera sencilla.

El Proyecto de Ley recogerá una habilitación específica para que el Gobierno apruebe un Plan General de Contabilidad de Pequeña y Mediana Empresa, dentro del marco del Plan General de Contabilidad.

Flash **Aumento de funcionarios en la Audiencia.**
El Ministerio de Justicia, que dirige Mariano Fernández Bermejo, ha acordado con los sindicatos ampliar la plantilla de la Audiencia Nacional en 40 trabajadores.

FISCALIDAD

Bruselas quiere subir un 30% los impuestos al gasóleo de los camiones

Los transportistas de España están entre los perdedores del plan de la Comisión Europea

Antonio León

BRUSELAS. Malas noticias para las empresas españolas de transporte por carretera. Como adelantaba el pasado viernes *elEconomista*, la Comisión Europea se ha lanzado hoy a la carga contra los países que, como España, tienen los impuestos más bajos sobre los carburantes para uso profesional. El consuelo es que la propuesta de Bruselas, como todas las que tocan el terreno de la fiscalidad, debe ser aprobada por unanimidad por los ministros de Economía y Finanzas de los 27 países de la UE. El requisito de la unanimidad hace más que previsible que, una vez más, los planes iniciales del ejecutivo comunitario queden agudados antes de entrar en vigor, si es que no son rechazados de plano.

En nombre del Protocolo de Kioto de lucha contra el cambio climático, Bruselas propone que el impuesto mínimo que los camioneros deban pagar en toda la UE sea en el año 2012 de 359 euros por cada mil litros, y de 380 euros en 2014. Teniendo en cuenta que, según los datos de Bruselas, en julio de 2006 el gasóleo profesional estaba gravado en España con 294 euros por cada mil litros, pasar de estos 294 euros a 380 supone un incremento del 29 por ciento. Los camioneros

españoles no sólo perderían competitividad y se verían obligados a subir sus tarifas por el aumento de los impuestos en España. También se verán afectados por el aumento general en otros países de la UE por los que cruzan con sus mercancías.

'Turismo fiscal'

Cuando un camión sale de España camino del centro o del norte de Europa, suele dar un rodeo aunque no le coja de camino para repostar en Luxemburgo donde el impuesto es actualmente de 278 euros por cada mil litros. Evitan así engrosar las voraces arcas públicas alemanas, que imponen 470 euros por la misma cantidad de combustible.

380

EUROS POR MIL LITROS. Es el tipo mínimo que propone Bruselas. En España se pagan 294 euros.

Luxemburgo también se vería obligado a subir sus impuestos.

Bruselas dice querer evitar así el *turismo fiscal* de los camioneros. Y añade que eso es bueno para el medio ambiente porque quemarán menos gasolina al dejar de compensarles salir del camino más directo hacia su destino y dar rodeos a veces de cientos de kilómetros en busca del país con las gasolineras más baratas. Alemania sería uno de los grandes beneficiados si realmente el *turismo fiscal* deja de ser rentable y los camiones que la cruzan repostan en sus gasolineras.

CENSORES DE CUENTAS

Los auditores piden a la UE la responsabilidad proporcional

MADRID. El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, y el vicepresidente de la Federación de Expertos Contables Europeos, José María Bové, se reúnen hoy con el director de auditoría de la Comisión Europea, Jürgen Tiedje, para trasladarle la visión de los auditores españoles de acometer con urgencia la reforma de la responsabilidad del auditor.

En concreto, Cámara expondrá

los motivos por los que el organismo que representa solicita una "urgente modificación de la responsabilidad civil de los auditores" y el establecimiento de un sistema de responsabilidad proporcional, opción que se adecua mejor al marco jurídico español". En opinión de los censores de cuentas españoles, "la responsabilidad ilimitada es la mayor amenaza para el mantenimiento de la profesión auditora, fundamental para el buen funcionamiento del mercado de capitales".